Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 1 de 44

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01/05/2024 A 31/05/2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI [ ]	NO [X]
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	99.37%	91.46%

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
NÚMERO DE CONTRATO/INTERVENTORIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6875-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ENRIQUE ALVARADO - POLITÓLOGO - OBLIGACIONES GENERALES - OBLIGACIONES TÉCNICAS - GESTIÓN FINANCIERA

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN 6875 DE 2023
FECHA DE CONTRATO	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	21 DE ABRIL DE 2023
ASOCIADO	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO FUTURO
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900310195-2
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
VALOR	$1.752.609.638
PLAZO	9,3 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2023
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 DE ENERO DE 2024
ADICIÓN	MODIFICACIÓN NO. 1 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 REINVERTIR Y REDISTRIBUIR los recursos por valor de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($ de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($27.766.304), para la ejecución desde el 31 de enero del 2024 hasta el 5 de febrero del 2024 , conforme a la estructura de costos adjunta al presente modificatorio y el informe de supervisión número 07 de fecha del 20 de noviembre de 2023, los cuales corresponden a los rubros de: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos . Estos recursos provienen del CDP 7800 de 2023 y el CRP 7430 de 2023. y de aportes adicionales del asociado para la reinversión y redistribución. ADICIONAR la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($536.597.838) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATRO PESOS M/CTE ($453.381.004) que equivale al 84,49% de participación y el ASOCIADO aporta la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($83.216.834) M/CTE ; correspondiente al aporte en dinero que equivale al 15,51%15,51%, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 06 de febrero del 2024 hasta el 30 de abril de 2024, conforme a la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 2 de 44

	MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6875 de 2023 así: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.289.207.476), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.941.346.587), con un porcentaje de participación del 84,80% y el Asociado aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($347.860.889) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 6875 del 2023 del 15,20%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio MODIFICACIÓN NO. 2 ADICIONAR al VALOR establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6875-2023 la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($179.332.097) de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($150.556.168) que equivale al 84,49% de participación y el ASOCIADO aporta en dinero la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($28.775.929) correspondiente al 15,51%, valor que se encuentra discriminado en la estructura de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 3 de mayo del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, conformes la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.Valores que corresponden a los todos rubros, según la estructura de costos, así: Talento Humano, Reconocimiento al Inmueble, Mantenimiento al Inmueble, Servicios Públicos, Desgaste y Uso de los Bienes no Consumibles, Bienes Consumibles, Vigilancia, Elementos de Aseo Personal y Alimentos. MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA el VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6875 de 2023 así: DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.468.539.573), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de DOS MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.091.902.755), con un porcentaje de participación del 84,74% y el Asociado aporta en dinero la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 376.636.818) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 6875 del 2023 del 15,26%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el incremento para el ítem de vigilancia (medio humano L-D de 24 horas, sin arma y sin canino), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 01 al 31 de mayo de 2024. El valor a adicionar de los aportes de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así: NO. DE CDP VIGENCIA NO. DE PROYECTO DESCRIPCIÓN DEL RUBRO VALOR CDP VALOR AFECTADO CDP 9751 2024 7770 Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente $160.000.000 $150.556.168 CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($150.556.168)
PRÓRROGA	MODIFICACIÓN NO. 1 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2023 PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, hasta el 30 de abril del 2024. MODIFICACIÓN NO. 2 DEL 17 DE ABRIL DE 2024 PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio de Asociación, hasta el 31 de mayo del 2024.

FUENTE DE FINANCIACIÓN	1-200-F001 RB-Otro distrito
OBJETO: “AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE CUIDADO TRANSITORIO DIA-NOCHE, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025."	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 3 de 44

Bitácora de actividades.

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio, conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, como se demostró en: Informe de Gestión 6875-2023 1.1. Acta No. 210 del 18 de mayo de 2024. Tema: Inducción y socialización anexo técnico para Nelly Esperanza Agreda	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones Generales/Obligación No. 01
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que, se dio cumplimiento a los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, como se demostró en: Informe de Gestión 6875-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que, dispuso de los recursos físicos, técnicos y humanos, como se demostró en: Informe de Gestión 6875-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que, durante el periodo no se suscribieron modificaciones en tanto que ya se suscribió el acta de inicio que fue presentada en el informe No. 1 de abril de 2023, y se han realizado dos (2) modificaciones, la No. 1 que se presentó en el informe No. 10 de enero de 2023 y la No 2 que se presentó en el informe No. 13 de abril de 2024.	No aplica para el presente periodo
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que suministró al supervisor toda la información, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones, como se demostró en: Informe de Gestión 6875-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, acató y aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas, como se demostró en: Informe de Gestión 6875-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el contador mes a mes	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, se dio cumplimiento de forma oportuna al pago de los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio, como se demostró en: 4.1.1. FOR-PSS-214 Relación Talento Humano (PDF y Excel) 4.1.2. Transferencias pago talento humano	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/1. Informe Financiero//4. Costos Fijos/4.1. Talento Humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 4 de 44

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el contador cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, dio cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia como se demostró en: 4.1.1. FOR-PSS-214 Relación Talento Humano (PDF y Excel) 4.1.2. Transferencias pago talento humano 4.1.4. Certificación de parafiscales firmada por el representante legal y el revisor fiscal	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/1. Informe Financiero//4. Costos Fijos/4.1.Talento Humano.
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se cancelaron con oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, como se demostró en: 9.1. Certificación firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 09
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que respondió por la seguridad y el debido manejo de la documentación, y garantizó su ubicación en la unidad operativa, como se demostró en: 10.1. FOR-GD-017. FUID firmado por la coordinadora y representante gestión documental 10.2. Registro fotográfico con marca de agua del 29 de mayo de 2024. Archivo físico 10.3. Impresión de correo en PDF. En el cual se envió el último informe mensual, que soporta el informe de gestión de mayo de 2024. 10.4. FOR-GD-016. Entrega de documentos.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 5 de 44

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado se evidenció que, cuenta con la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado, como se demostró en: Seguros del Estado S.A PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 33-44-101237840 del 09 de enero de 2024 AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA Calidad del servicio / 493.707.914,6 / 19/04/202 / 31/01/2025 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales / 123.426.978,6 / 19/04/202 / 31/05/2027 Cumplimiento de Contrato / 493.707.914,6 / 19/04/202 / 31/01/2025 Seguros del Estado S.A PÓLIZA DE SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 33-40-101074238 del 04 de enero de 2024 AMPAROS CONTRATADOS / VALOR ASEGURADO / VIGENCIA DESDE / VIGENCIA HASTA Predios labores y operaciones / 390.000.000,0 / 19/04/202 / 31/05/2024 Contratistas y subcontratistas / 390.000.000,0 / 19/04/202 / 31/05/2024 Vehículos propios y no propios / 390.000.000,0 / 19/04/202 / 31/05/2024 Lo que se evidencia en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tenderin/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	Ver SECOP II Número del proceso: //SDIS-DCT092-002-2023/ Asociado Corporación MULTIETNIAS/Condiciones
12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que asistió a las reuniones convocadas, como se demostró en: 12.1. Acta No. 014 del 08 de mayo de 2024 con FOR-GD-023. Acompañamiento prestación del servicio y abordaje queja persona mayor Julio Bernal., Realizada de forma presencial 12.2. Acta No. 017 del 10 de mayo de 2024. Asistencia técnica matriz impacto PAI, socialización proceso de focalización e Informe Final, la cual fue realizada mediante plataforma Teams	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 12
13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron y entregaron todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría, como se demostró en: Informe de Gestión 6875-2023 FORMATOS CÓDIGO / NOMBRE DEL FORMATO FOR-PSS-209 / Informe Mensual Operadores Asociados FOR-PSS-210 / Liquidación Mensual de Cupos FOR-PSS-212 / Mensual Financiero Ejecutor FOR-PSS-214 / Relación Talento Humano FOR-PSS-448 / Presentación de facturas FOR-PSS-461 / Relación de facturas	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024
14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que, se hizo el cargue de todos los documentos en plataforma SECOP II, como se demostró en:	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 6 de 44

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	14.1. Impresión de pantalla en PDF de la plataforma SECOP II en la cual se observa que se cargó el informe requerido que generó el anterior pago que fue el No. 14.	14
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, presentó oportunamente las facturas, cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes, como se demostró en: 6. FOR-PSS-461. Relación Facturas 4.6. Certificación Costos Fijos 15.1. Cédula contador 15.2. Tarjeta profesional contador 15.3. Antecedentes contador vigente Junta Central de Contadores	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/1. Informe Financiero //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/1. Informe Financiero/4.1. Costos Fijos //INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 15
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se dio ninguna situación (acción/omisión) que ameritara implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 16.1 Certificación firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 16
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no hubo investigaciones ni sanciones administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente, que ameritara implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 17.1 Certificación firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se han iniciado acciones contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por parte de terceros que hubiesen sufrido daños por causa del asociado, que ameritaran implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 18.1 Certificación firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 18
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se dio ninguna situación que ameritara implementar el proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 19.1 Certificación firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 19
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que, no se dio ninguna situación que ameritara implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 20.1 Certificación firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 7 de 44

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.		
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento en visita y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado y de acuerdo con la revisión de las obligaciones generales No. 18, 19 y 20, no se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones, como se demostró en: 18.1. Certificación firmada por el representante legal y el contador. 19.1. Certificación firmada por el representante legal y el contador. 20.1. Certificación firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 18 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 19 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 20
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se ejerció ninguna conducta que llevase implícita ningún tipo de violencia, como se demostró en: 22.1 Certificación firmada por el representante legal y el coordinador de la Unidad.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, no se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, como se demostró en: 23.1. Certificación firmada por el representante legal y el coordinador de la Unidad.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 23

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 8 de 44

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se dio cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública, como se demostró en: 24.1. Acta No. 186 del 03 de mayo de 2024. Jornada Vacunacion Influenza y Covid 19 24.2. Acta No. 193 del 09 de mayo de 2024. Imaginarios en el consumo de SPA	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 24
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	Según el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que al cierre del convenio hubo un concepto favorable y con requerimientos, subsanados a través de plan de mejora presentado en el informe No. 13 de abril de 2024, de denota un cumplimiento del 90% y el 10% restante corresponde a requerimientos no estipulados en la estructura de costos, ni en el anexo técnico, como se demostró en: 25.1. Concepto sanitario favorable con requerimiento del 02 de noviembre de 2023 25.2. Plan de mejora Concepto Sanitario 25.3. Soporte cumplimiento Plan de mejora - Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 25
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se documentó, socializó e implementó el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente, como se demostró en: 26.1. Plan de Saneamiento Básico 26.2. Cronograma anual de capacitación 26.3. Acta No. 205 del 17 de mayo de 2024. Programa abastecimiento de agua 26.4. Acta No. 218 del 22 de mayo de 2024 con FOR-GD-023. Programa de desechos sólidos plan de saneamiento básico 26.5. Acta No. 226 del 27 de mayo de 2024. Programa control de plagas 26.6. Acta No. 232 del 29 de mayo de 2024. Programa de abastecimiento de agua y control de plagas. 26.7. Acta No. 233 del 30 de mayo de 2024 con FOR-GD-023. Programa desechos sólidos.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, se implementó y utilizó la documentación e información para la prestación del servicio. como se demostró en: Informe de Gestión 6875-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, promovió la participación de mujeres en la ejecución del convenio en las condiciones que establece en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020, como se demostró en: 4.1.1. FOR-PSS-214 Relación Talento Humano (PDF y Excel) 4.1.4.Certificación de parafiscales de Construyendo futuro ONG, firmada por el representante legal y el contador	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/1. Informe Financiero//4. Costos Fijos/4.1. Talento Humano.
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado ya se realizaron las 4 salidas ofertadas y estas fueron reportadas en los informes No. 5 de agosto de 2023, el No. 6 de septiembre de 2023 y el No. 9 diciembre de 2023, mes en el cual se hicieron las últimas 2 salidas, por lo cual no se requirió realizar ninguna actividad adicional para el periodo de este informe	No aplica para este período

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1.Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se registraron todas las intervenciones profesionales	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 9 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
mayores en los formatos y/o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	realizadas con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 1.1. Faltas al pacto de convivencia 1.1.01. Acta No. 182 del 01 de mayo de 2024. Falta al pacto de convivencia Maria Luisa Ramirez 1.1.02. Acta No. 183 del 01 de mayo del 2024. Falta al apcto de Convivencia Ana Basilio Naranjo y Consuelo Leal 1.1.03. Acta No. 185 del 03 de Mayo de 2024. Falta al pacto de convivencia Emigdio Cubides 1.1.04. Acta No.187 del 03 de Mayo de 2024. Falta al pacto de convivencia Alejandro Peña 1.1.05. Acta No. 194 del 09 de Mayo de 2024. Falta leve al pacto de convivencia Lisandro Aya 1.1.06. Acta No. 198 del 12 de mayo de 2024. Llamado de atención Jose Dolores López Gómez 1.1.07. Acta No. 199 del 12 de mayo de 2024. Falta al pacto de convivencia Adriana Esperanza Villota 1.1.08. Acta No. 200 del 14 de mayo de 2024. Falta al pacto de convivencia Benjamin Contreras 1.1.09. Acta No. 209 de 18 de Mayo de 2024. Falta al pacto de convivencia Orlando Toro 1.1.10 Acta No. 211 del 19 de mayo de 2024. Falta al pacto de convivencia agresión física Gustavo Adolfo Leal Guerrero 1.1.11 Acta No. 216 del 22 de mayo de 2024. Evasión del servicio Edilberto Bergaño 1.1.12. Acta No. 229 del 28 de Mayo de 2024. Falta al pacto de convivencia Jesús David Posso 1.2. Seguimientos Individuales 1.2.1. Acta No. 191 del 07 de Mayo de 2024. Respuesta a solicitud interpuesta por Julio Bernal. 1.2.2. Acta No. 201 del 14 de mayo de 2024. Guardar dinero de persona mayo 1.2.3. Acta No. 202 del 15 de mayo de 2024. Compromisos de la persona mayor David Posso para el ingreso al servicio.	Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 01
2.Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el Plan de Atención Institucional -PAI- fue presentado a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio, cumpliendo con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche, como se demostró en el Informe No. 2 de mayo de 2023.	No aplica para este periodo
3.Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se presentó un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenía los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI, incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 3.1. Informe trimestral de los meses de febrero, marzo y abril de 2024.Incluye acciones de mayo.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 03
4.Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se contaron y garantizaron los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 4.1. Listado préstamos equipos de cómputo (Formato no controlado) 4.2. Registro de llamadas (Formato no controlado)	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 04

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 10 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	4.3. Registro fotografico uso de equipos de cómputo y llamadas	
5.Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementaron todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garantizaban la atención en salud para las personas mayores, como se demostró en: 5.1. Registro de constantes vitales 5.1.1. FOR-PSS-518. Registro constantes vitales que contiene 86 registros, cada una de estas se incorpora a la historia social del participante. 5.2. Registro diario actividades 5.2.1. FOR-PSS-730. Registro diario Actividades - Jornada Día 5.2.2. FOR-PSS-730. Registro diario Actividades - Jornada Noche 5.3. Registro atenciones personas mayores 5.3.1. FOR-PSS-143 del 08 y 20 de mayo de 2024. Aurora Acevedo 5.3.2. FOR-PSS-143 del 20 de mayo de 2024. Carlos Amaya 5.4. Registro activación Linea 123 5.4.1. FOR-PSS-143 del 6 de mayo de 2024. Registro activación 123 Carlos Amaya 5.4.2. FOR-PSS-143 del 12 de mayo de 2024. Registro activación 123 Lisandro Aya	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 05
6.Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se presentaron a la Supervisión del Convenio las evidencias y el Cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 6.1. Cronograma de Actividades PAI firmado por la coordinadora 6.2. Impresión de correo electrónico en PD. Envío cronograma de actividades PAI del mes de mayo de 2024.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 06
7.Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se cuenta con un archivo físico que actualmente tiene 42 cajas y 412 carpetas de las historias sociales y uno digital en la plataforma Drive en el correo cuidadotransitoriosamper@gmail.com, que han conservado fotografías, videos y demás material que han permitido evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores, como se demostró en el archivo digital 10.2. Registro fotográfico con marca de agua del 29 de mayo de 2024. Archivo físico 7.1. Captura de pantalla en PDF de mail del 29 de mayo de 2024. Archivo digital Drive Link de acceso: https://drive.google.com/drive/u/2/home	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 10 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 07
8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, se asignó usuario SIRBE Narodriguez, a Niyireth Rodríguez psicóloga, como se demostró en el informe No. 10 de enero de 2024.	No aplica para este periodo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 11 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.		
9.Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información establecidos por la SIDS.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se registraron todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información establecidos por la SIDS, como se demostró en: **9.1. Derecho y ejercicio de Ciudadanía** 9.1.1. Promoción, reconocimiento y ejercicio de derechos 9.1.1.1 FOR-PSS-517.del 01 de mayo 2024: La alimentación en la vejez. 9.1.1.2. FOR-PSS-517. Del 03 de mayo 2024: Derecho a la voz. 9.1.1.3. FOR-PSS-517. Del 06 de mayo 2024: Vivencia de una sexualidad activa en la persona mayor. 9.1.1.4. FOR-PSS-517. Del 11 de mayo 2024: Musicoterapia. 9.1.1.5. FOR-PSS-517. Del 13 de mayo 2024: Alimentación Digna. 9.1.1.6. FOR-PSS-517. Del 17 de mayo 2024: Descubriendo la asistencia social. 9.1.2. Espiritualidad 9.1.2.01. FOR-PSS-517 del 04 de mayo 2024: Meditación. 9.1.2.02. FOR-PSS-517 del 05 de mayo 2024: Relajación. 9.1.2.03. FOR-PSS-517 del 08 de mayo 2024: Musicoterapia. 9.1.2.04. FOR-PSS-517 del 12 de mayo 2024: Respiración. 9.1.2.05. FOR-PSS-517 del 16 de mayo 2024: Musicoterapia. 9.1.2.06. FOR-PSS-517 del.18 de mayo 2024: Respiración Profunda. 9.1.2.07 FOR-PSS-517 del 19 de mayo 2024: Meditación. 9.1.2.08 FOR-PSS-517 del 20 de mayo 2024: Respiración Profunda. 9.1.2.09 FOR-PSS-517 del 21 de mayo 2024: Musicoterapia. 9.1.2.10 FOR-PSS-517 del 22 de mayo 2024: Meditación. 9.1.2.11 FOR-PSS-517 del 28 de mayo 2024: Aromaterapia. 9.1.3. Fortalecimiento de la autonomía 9.1.3.1. FOR-PSS-517 del 02 de mayo 2024. Trabajo en equipo 1 9.1.3.2. FOR-PSS-517 del 07 de mayo 2024: Cuidándome 1 9.1.3.3. FOR-PSS-517 del 09 de mayo 2024: Cuidándome 2 9.1.3.4. FOR-PSS-517 del 10 de mayo 2024: Trabajo en equipo II 9.1.3.5. FOR-PSS-517 del 16 de mayo 2024: Ejercicio cognitivos. 9.1.3.6 FOR-PSS-517 del 19 de mayo 2024: Estimulación Sensorial. 9.1.3.7 FOR-PSS-517 del 21 de mayo 2024: Trabajo en equipo. 9.1.4. Entornos amigables y saludables 9.1.4.1. FOR-PSS-517 del 8 de mayo 2024: Apagón ambiental. 9.1.4.2. FOR-PSS-517 del 15 de mayo 2024: Hablemos de las premisas SPA. **9.2. Ocupación Humana** 9.2.1. Movilizando habilidades, capacidades y potencialidades 9.2.1.01. FOR-PSS-517 del 03 de mayo 2024: Dándole forma al papel 9.2.1.02 FOR-PSS-517 del 04 de mayo 2024: El cuidado de mi parque. 9.2.1.03 FOR-PSS-517 del 06 de mayo 2024: Orígenes. 9.2.1.04 FOR-PSS-517 del 09 de mayo 2024: El arte abstracto 9.2.1.05 FOR-PSS-517 del 11 de mayo 2024: Karaoke. 9.2.1.06 FOR-PSS-517 del 17 de mayo 2024: Creación de esencias. 9.2.1.7 FOR-PSS-517 del 20 de mayo 2024: La máscara. 9.2.1.08 FOR-PSS-517 del 21 de mayo 2024: Creación de esencias. 9.2.1.09 FOR-PSS-517 del 22 de mayo 2024: Origami 3D 9.2.1.10 FOR-PSS-517 del 23 de mayo 2024: La poesía de mi vida. 9.2.1.11 FOR-PSS-517 del 24 de mayo 2024: Creando de materas. 9.2.1.12 FOR-PSS-517 del 28 de mayo 2024: Creando mi emprendimiento.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 09

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 12 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	9.2.1.13 FOR-PSS-517 del 29 de mayo 2024: Creando de esencias. 9.2.1.14 FOR-PSS-517 del 30 de mayo 2024: Karaoke. 9.2.1.15 FOR-PSS-517 del 31 de mayo 2024: Creación de velas aromáticas. **9.3. Estilos de vida saludable** 9.3.1. Transformación de imaginarios 9.3.1.1. FOR-PSS-517 del 07 de mayo 2024: Mito y realidad. 9.3.1.2. FOR-PSS-517 del 08 de mayo 2024: Resignificación mi vejez. 9.3.1.3. FOR-PSS-517 del 09 de mayo 2024: Mitigación del riesgo y reducción del riesgo asociado al consumo de sustancias psicoactivas. 9.3.1.4. FOR-PSS-517 del 10 de mayo 2024: Mi historia de vida en calle Detrás de cámaras. 9.3.1.5. FOR-PSS-517 del 14 de mayo 2024: Reconocimiento de las políticas públicas. 9.3.1.6. FOR-PSS-517 del 15 de mayo 2024: Construcción de identidad y valores. 9.3.1.7. FOR-PSS-517 del 17 de mayo 2024: Patologías Psicológicas. 9.3.1.8 FOR-PSS-517 del 20 de mayo 2024: Comunicación asertiva. 9.3.1.9 FOR-PSS-517 del 23 de mayo 2024: Manejo de emociones y afrontamiento de situación de riesgo. 9.3.1.10 FOR-PSS-517 del 23 de mayo 2024: Toma de decisiones. 9.3.1.11 FOR-PSS-517 del 24 de mayo 2024: Me alejo del riesgo y consumo Spa. 9.3.1.12 FOR-PSS-517 del 27 de mayo 2024: Cierre de un proyecto en común Aditamentos. 9.3.1.13 FOR-PSS-517 del 30 de mayo 2024: Comunicación asertiva. 9.3.2. Buenas Prácticas del envejecimiento 9.3.2.01. FOR-PSS-517 del 01 de mayo 2024: Jugando en recuerdo. 9.3.2.02. FOR-PSS-517 del 01 de mayo 2024: Semana 1 La elasticidad del cuerpo y Fortalecimiento articular. 9.3.2.03. FOR-PSS-517 del 02 de mayo 2024: Agudizando mi aspecto. 9.3.2.04. FOR-PSS-517 del 02 de mayo 2024: Coordino con la música. 9.3.2.05. FOR-PSS-517 del 03 de mayo 2024: Moviendo mi cerebro. 9.3.2.06. FOR-PSS-517 del 06 de mayo 2024: Semana 2 Actividad física. 9.3.2.07. FOR-PSS-517 del 07 de mayo 2024: La vejez y la actividad física- 9.3.2.08. FOR-PSS-517 del 13 de mayo 2024: Aprendido de la vida. 9.3.2.09. FOR-PSS-517 del 14 de mayo 2024: Fortalecimiento tren superior – Motricidad – Fortalecimiento tren inferior – Resistencia Abdominal. 9.3.2.10. FOR-PSS-517 del 15 de mayo 2024: Relaciones Interpersonales. 9.3.2.11. FOR-PSS-517 del 16 de mayo 2024: Hábitos de vida saludable. 9.3.2.12. FOR-PSS-517 del 20 de mayo 2024: Me alejo del riesgo y consumo de Spa Semana 3 9.3.2.13. FOR-PSS-517 del 22 de mayo 2024: Cómo me alimento. 9.3.2.14. FOR-PSS-517 del 24 de mayo 2024: Estimulación Cognitiva. 9.3.2.15. FOR-PSS-517 del 26 de mayo 2024: Estimulación Sensorial. 9.3.2.16 FOR-PSS-517 del 26 de mayo 2024: Vivir sabroso. **9.4. Participación y redes** 9.4.1. Participación 9.4.1.1. FOR-PSS-517 del 06 de mayo 2024: Valor de la lealtad. 9.4.1.2. FOR-PSS-517 del 10 de mayo 2024: Celebración del día de la madre.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 13 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	9.4.1.3. FOR-PSS-517 del 14 de mayo 2024: Celebración día madre. 9.4.1.4. FOR-PSS-517 del 18 de mayo 2024: Juegos al aire libre. 9.4.1.5. FOR-PSS-517 del 25 de mayo 2024: Juego al aire libre. 9.4.1.6 FOR-PSS-517 del 28 de mayo 2024: Soy auténtico en la vejez. 9.4.1.7 FOR-PSS-517 del 29 de mayo 2024: Mis deberes en el Samper. 9.4.1.8 FOR-PSS-517 del 31 de mayo 2024: Juegos al aire libre. 9.4.1.9 FOR-PSS-517 del 31 de mayo 2024: Juegos de cumpleaños. 9.4.2. Identificación y fortalecimiento de redes familiares 9.4.2.1. FOR-PSS-517 del 29 de mayo 2024: Encuentro Familiar. 9.4.3. Identificación y fortalecimiento de redes sociales 9.4.3.1. FOR-PSS-517 del 05 de mayo 2024: Leal tad 9.4.3.2. FOR-PSS-517 del 12 de mayo 2024: Valor – Lealtad. 9.4.3.3. FOR-PSS-517 del 14 de mayo 2024: Valor – Lealtad. 9.4.3.4 FOR-PSS-517 del 25 de mayo 2024: Noche del buen trato. 9.4.3.5 FOR-PSS-517 del 27 de mayo 2024: Reconociendo mis derechos y deberes. 9.4.4. Identificación y fortalecimiento de redes institucionales 9.4.4.1. FOR-PSS-517 del 27 de mayo de 2024: Feria de servicios	
10.Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboraron los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4), como se demostró en el informe No. 10 de enero de 2024.	No aplica para este periodo
11.Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se registró diariamente la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche en las planillas de asistencia oficializadas y/o sistemas de información destinados para ese propósito, como se demostró en: 11.1. FOR-PSS-525. Ingreso y asistencia actividades jornada día de mayo de 2024 11.2. FOR-PSS-525. Ingreso y asistencia actividades jornada noche de mayo de 2024 11.3. Mayo de mayo del 2024. Documento no controlado (En Excel y PDF) 11.4. Acta No. 190 del 07 de mayo de 2024. Búsqueda Activa 11.5. Acta No. 197 del 11 de mayo de 2024. Búsqueda Activa 11.6. Acta No. 212 del 20 de mayo de 2024. Búsqueda Activa 11.7. Acta no. 224 del 27 de mayo de 2024. Búsqueda Activa	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1.Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 11

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se cumplió con los procedimientos establecidos en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como con los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de ellos, como se demostró en: 1.1. Certificación firmada por coordinadora y nutricionista 1.2. Capturas de pantalla en PDF del 07, 17, 23 y 27 de mayo de 2024. Consulta Mapa de procesos SDIS	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 14 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
disponibles para verificación del equipo de supervisión		
2. Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparación y oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche. |	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida. Se garantizó la preparación y oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4), como se demostró en: 2.1 Minuta patrón y Ciclo de menú 2.2. FOR-PSS-245. Cambio de menú del 07, 15 y 16 de mayo de 2024 2.3. Registro fotográfico del 20 y 23 de mayo de 2024. Ciclo de menú publicado (área de preparación y área de comedor)	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 02
3. Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementó el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales" desde el inicio de la ejecución del convenio., como se demostró en: 3.01. FOR-PSS-175. Plan de compras semanal asociados 3.02. FOR-PSS-206. Derivación de menú 3.03. FOR-PSS-226. Plan de compras Consolidado mensual asociados 3.04. FOR-PSS-230 Recepción de Alimentos 3.05. FOR-PSS-232 Verificación transporte de alimentos 3.06. FOR-PSS.236. Control entrada y salida de alimentos asociados 3.07. FOR-PSS-238. Control de temperatura Equipos de Refrigeración 3.08. FOR-PSS-239. Control de temperatura Equipos de Congelación 3.09. FOR-PSS-243. Preparación de alimentos 3.10. FOR-PSS-246. Evaluación de características organolépticas del 02, 07, 15, 23 y 27 de mayo de 2024 3.11. FOR-PSS-248. Acompañamiento Operación Servicio Alimentación Mensual 3.12. FOR-PSS-249. Acompañamiento Operación Al Servicio Alimentos Semanal 3.13. FOR-PSS-252. Inspección Plan de Muestreo porciones servidas del 27 de mayo de 2024 3.14. No controlado. Ciclo de menús segundas opciones 3.15. No Controlado. Relación toma muestras testigo	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 03
4. Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el personal manipulador de alimentos fue capacitado y socializado durante la ejecución del convenio, como se demostró en: 26.2. Cronograma anual de capacitación Plan de saneamiento básico 26.3. Acta No. 205 del 17 de mayo de 2024. Programa abastecimiento de agua 26.4. Acta No. 218 del 22 de mayo de 2024. Programa de desechos sólidos 26.5. Acta No. 226 del 27 de mayo de 2024. Programa control de plagas 26.6. Acta No. 232 del 29 de mayo de 2024. Programa de abastecimiento de agua y control de plagas. 26.7. Acta No. 233 del 30 de mayo de 2024. Programa desechos sólidos. 4.1 Cronograma Plan de capacitación Buenas Prácticas de Manufactura 4.2. Acta No. 207 del 17 de mayo de 2024 Instructivo almacenamiento de alimentos 4.3. Acta No. 227 del 27 de mayo de 2024 Instructivo recepción de alimentos	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones generales/Obligación No. 26 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 04

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 15 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizaron los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios en la cantidad establecida en el Anexo Técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional en el Servicio de Cuidado Transitorio Día - Noche, como se demostró en: 5.1. Registro fotográfico del 28 de mayo de 2024. Incluye la tabla 19 de relación de equipos y utensilios mínimos del componente de nutrición y salubridad firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 05
6. Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se abasteció con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú, como se demostró en: 2.1. FOR-PSS-174. Minuta patrón 2.2. FOR-PSS-245. Cambio de menú del 07, 15 y 16 de mayo de 2024 3.01. FOR-PSS-175. Plan de compras semanal asociados 3.02. FOR-PSS-206. Derivación de menú 3.03. FOR-PSS-226. Plan de compras Consolidado mensual asociados 3.04. FOR-PSS-230 Recepción de Alimentos 3.05. FOR-PSS-232 Verificación transporte de alimentos 3.06. FOR-PSS.236. Control entrada y salida de alimentos asociados 3.07. FOR-PSS-238. Control de temperatura Equipos de Refrigeración 3.08. FOR-PSS-239. Control de temperatura Equipos de Congelación 3.09. FOR-PSS-243. Preparación de alimentos 3.10. FOR-PSS-246. Evaluación de características organolépticas del 02, 07, 15, 23 y 27 de mayo de 2024 3.11. FOR-PSS-248. Acompañamiento Operación Servicio Alimentación Mensual 3.12. FOR-PSS-249. Acompañamiento Operación Al Servicio Alimentos Semanal 3.13. FOR-PSS-252. Inspección Plan de Muestreo porciones servidas del 27 de mayo de 2024 3.14. No controlado. Ciclo de menús segundas opciones 3.15. No Controlado. Relación toma muestras testigo 6.1. Impresión de correo electrónico en PDF enviado el 29 de mayo de 2024 donde queda aprobado el ciclo de menú con segundas opciones	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 02 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 03 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 06
7. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó que el personal manipulador de alimentos contara con la dotación mínima requerida para prestar el servicio de alimentación, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico del Componente Nutrición y Salubridad del Servicio de Cuidado Transitorio Día - Noche, como se demostró en: 7.1. Registro fotográfico de mayo de 2024. Dotación mínima personal manipulador de alimentos.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 07
8. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció quese garantizó que el personal manipulador de alimentos tuviera formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones”, como se demostró en: 8.1. Certificados de Manipulación de alimentos	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 08

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 16 de 44

<table>
<tr><th colspan="3">OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD</th></tr>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD</th><th>SOPORTE</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>NOMBRE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS</th><th>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO</th><th>FECHA VENCIMIENTO CERTIFICADO</th></tr>
<tr><td>Ofelia Robles Rodríguez</td><td>03-01-2024</td><td>03-01-2025</td></tr>
<tr><td>Diana María Alvear Rico</td><td>06-07-2023</td><td>06-07-2024</td></tr>
<tr><td>Mónica Alejandra Contreras Cubillos</td><td>05-01-2024</td><td>05-01-2025</td></tr>
<tr><td>Domis Del Carmen Gutiérrez Mendoza</td><td>28-08-2023</td><td>28-08-2024</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
<tr><td>9. Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.</td><td>De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó que el talento humano encargado de la manipulación de alimentos contara con un certificado médico de aptitud para dicha tarea, con una vigencia de un año. Además, se aseguró que se realizara un reconocimiento médico cada vez que se considerara necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia laboral motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos, como se demostró en:

9.1. Certificados Médicos de Aptitud para manejo de alimentos
<table>
<tr><th>NOMBRE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS</th><th>FECHA EMISIÓN CERTIFICADO</th><th>FECHA VENCIMIENTO CERTIFICADO</th></tr>
<tr><td>Ofelia Robles Rodríguez</td><td>03-01-2024</td><td>03-01-2025</td></tr>
<tr><td>Diana María Alvear Rico</td><td>06-07-2023</td><td>05-07-2024</td></tr>
<tr><td>Mónica Alejandra Contreras Cubillos</td><td>04-01-2024</td><td>03-01-2025</td></tr>
<tr><td>Domis Del Carmen Gutiérrez Mendoza</td><td>29-08-2023</td><td>28-08-2024</td></tr>
</table>
</td><td>//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/ 3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 09</td></tr>
<tr><td>10. Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos</td><td>De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se contó con un plan de capacitación continuo y permanente para el personal encargado de la manipulación de alimentos, de acuerdo con la resolución No. 2674 de 2013, como se demostró en:

26.2. Cronograma anual de capacitación
26.3. Acta No. 205 del 17 de mayo de 2024. Programa abastecimiento de agua
26.4. Acta No. 218 del 22 de mayo de 2024. Programa de desechos sólidos
26.5. Acta No. 226 del 27 de mayo de 2024. Programa control de plagas
26.6. Acta No. 232 del 29 de mayo de 2024. Programa de abastecimiento de agua y control de plagas

4.1 Cronograma Plan de capacitación
4.2. Acta No. 207 del 17 de mayo de 2024 Instructivo almacenamiento de alimentos
4.3. Acta No. 227 del 27 de mayo de 2024 Instructivo recepción de alimentos</td><td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024 /2. Obligaciones generales/Obligación No. 26

//INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 04</td></tr>
<tr><td>11. Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.</td><td>De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó la participación en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en:

11.1 FOR-PSS-517 del 22 de mayo 2024: Cómo me alimento.</td><td>//INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 11</td></tr>
<tr><td>12. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y</td><td>De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se diseñó, implementó y evaluó un plan de promoción de</td><td>//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente</td></tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 17 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	estilos de vida saludable, específicamente en el componente de nutrición y salubridad del servicio de cuidado transitorio día-noche, como se demostró en: 12.1. FOR-PSS-295. Construcción de Estrategias de Información educación y comunicación en estilos de vida saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física. 12.2. FOR-PSS-297. Cronograma Capacitación Estilos De Vida Saludable. 12.3 FOR-PSS-298 Reporte Cuantitativo	nutrición y salubridad/Obligación No. 12
13. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como: amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se planeó, preparó y ofreció preparaciones especiales para todos los tiempos de comida. Estas preparaciones fueron programadas y enviadas con anticipación para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio, como se demostró en: 13.1. FOR-PSS-245. Cambio de menú por celebración cumpleaños 13.2. Impresión en PDF del 17 de mayo de 2024 de correo electrónico con aval de aprobación de cambio de menú	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 13
14. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, se programó el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el objetivo de evitar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos, como se demostró en: 14.1. Cronograma de recibo de materias primas	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 03
15. Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se implementó el Plan de Saneamiento en relación con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, siguiendo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del subcomponente de salubridad del Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en: 15.1. FOR-PSS-064. Control y desinfección de tanque 15.2. FOR-PSS- 065. Soluciones desinfectantes 15.3. FOR-PSS-066. Inspección de plagas 15.4. FOR-PSS-067. Elementos desuso 15.5. FOR-PSS-068. Limpieza desinfección 15.6. FOR-PSS-071. Verificación de hermeticidad 15.7 Soporte Fumigación y lavado de tanques	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 15
16. Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	De acuerdo con la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se adquirió localmente alimentos provenientes de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos destinados a alimentos en el presupuesto del proceso contractual, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 248 de 2021, como se demostró en: 16.1. Certificación firmada por representante legal y contador	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 16

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 18 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos, ni se requirió un mantenimiento correctivo durante el periodo, como se demostró en: 1.1. Aval plantas físicas 1.2. FOR-TH-066. Inspección y suministro de botiquines tipo B del 30 de mayo de 2024 1.3. FOR-PSS-729. Entrega elementos de aseo 1.4. FOR-PSS-417. Plan de Mantenimiento Preventivo	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01
2. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	Durante las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes presentados por el asociado, se evidenció que se garantizó que el servicio de atención para las personas mayores se prestara en los inmuebles de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, como se demostró en: 1.1. Aval plantas físicas 2.1. Registro fotográfico 29 de mayo de 2024 Tema: Inmueble ofertado	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 02
3. Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención..	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se aseguró de que se cumpliera el plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos, manteniéndolo actualizado y cumpliendo con los requisitos necesarios para garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas. Esto permitió el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención, como se demostró en: 1.4. FOR-PSS-417. Plan de Mantenimiento Preventivo 3.1. Registro fotográfico Mantenimiento Preventivo de las obras realizadas en el mes de mayo de 2024	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 03
4. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, manteniéndolos en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio, como se demostró en: 4.1. Registro fotográfico. Revisión Tabla 11. Relación de elementos de dotación de habitaciones firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 04
5.Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se suministraron a todos los beneficiarios los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud de acuerdo a las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos, como se demostró en: 1.3. FOR-PSS-729. Entrega elementos de aseo 5.1. FOR-PSS-219. Formato de absorbentes 5.2. Registro fotográfico entrega absorbentes DE MAYO DE 2024.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 05
6. Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique,	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció quese dispuso de un Botiquín tipo B de fácil traslado, siguiendo lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud, junto con su respectivo formato de inventario, como se demostró en:	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024 /3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 01

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 19 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
con su respectivo formato de inventario	1.2. FOR-TH-066. Inspección y suministro de botiquines tipo B del 30 de mayo de 2024 6.1. Registro fotográfico botiquín tipo B del 30 de mayo de 2024	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 06
7. Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó la dotación de vestuario de las personas mayores según lo descrito en los anexos técnicos, como se demostró en: 7.1. Registro fotográfico. Revisión Tabla 18. Relación de elementos de dotación vestuario por persona mayor firmada por el representante legal y el contador. 7.2. Acta No. 208 del 17 de mayo de 2024. Tema: Entrega ropa interior con registro fotográfico.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 07
8. Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos, como se demostró en: 8.1. Registro fotográfico. Revisión Tabla 27. Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias, firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 08
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitieron mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza, de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, como se demostró en: 9.1. Registro fotográfico. Revisión Tabla 28. Relación de elementos de aseo institucional mínimos, firmada por el representante legal y el contador.	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 09
10.Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la dotación fue suministrada en su totalidad a los perfiles que lo requerían, según lo estipulado en el Anexo Técnico (1-4), como se demostró en el informe No. 13 de abril de 2024	No aplica para este periodo
11.Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo a las visitas de seguimiento y verificación realizadas a los soportes presentados por el asociado, se evidenció que se garantizó la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias, así como los protocolos de seguridad y registro, de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos, durante toda la ejecución del convenio, como se demostró en: 11.1. Plan de emergencias	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 11
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto técnico de Bomberos vigente, de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos, como se demostró en: 12.1. Concepto bomberos	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 12

OBLIGACIONES COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se socializaron e implementaron las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 20 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, como se demostró en: 15.7 Certificado Fumigación y lavado de tanques 1.1. Soporte participación Movilidad Sostenible con fotos 1.2. Acta No. 192 del 08 de mayo de 2024. Apagón ambiental 1.3. FOR-GA-005. Ruta de recolección residuos sólidos 1.4. FOR-GA-009. Registro medición de residuos entregados 1.5. FOR-GA-010. Certificado de recolección 1.6. FOR-GA-047. Medición y control de descomide	salubridad/Obligación No. 15 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/4. Componente Gestión ambiental/Obligación No. 01
2. Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se diseñaron y garantizaron la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4), como se demostró en: 15.1. FOR-PSS-064. Control y desinfección de tanque 15.2. FOR-PSS- 065. Soluciones desinfectantes 15.3. FOR-PSS-066. Inspección de plagas 15.4. FOR-PSS-067. Elementos desuso 15.5. FOR-PSS-068. Limpieza desinfección 15.6. FOR-PSS-071. Verificación de hermeticidad 15.7 Soporte Fumigación y lavado de tanques 1.1. Soporte participación Movilidad Sostenible con fotos 1.2. Acta No. 134 del 192 del 08 de mayo de 2024. Apagón ambiental 1.3. FOR-GA-005. Ruta de recolección residuos sólidos 1.4. FOR-GA-009. Registro medición de residuos entregados 1.5. FOR-GA-010. Certificado de recolección 1.6. FOR-GA-047. Medición y control de descomide	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/2. Componente nutrición y salubridad/Obligación No. 15 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/4. Componente Gestión ambiental/Obligación No. 01
3.Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se desarrollaron socializaciones y talleres mensuales en temas relacionados con la gestión ambiental. Estos eventos estaban dirigidos a un equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio, como se demostró en: 3.1. Acta No. 231 con FOR-GD-023 del 29 de mayo de 2024. Socialización Política ambiental y estructura PIGA	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/4. Componente Gestión ambiental/Obligación No. 03

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se dio cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo, como se demostró en: Informe de Gestión 6875-2023	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024
2. Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que, desde el inicio del convenio se cuenta con una plataforma estratégica con elementos fundamentales como la misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución, como se demostró en el informe mensual No. 1 de abril de 2023	No aplica para este periodo
3. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social - Alcaldía Mayor de Bogotá- fue avalada por el Supervisor del convenio en los tiempos previstos, como se demostró en el informe No. 2 de mayo de 2023 y en: 2.1. Registro fotográfico 29 de mayo de 2024 Tema: Inmueble	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/3. Componente ambientes adecuados y seguros/Obligación No. 02

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 21 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	ofertado	
4. Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, como se demostró en: 4.1. FOR-ATC-009. Apertura Buzón de Sugerencias 4.2. Acta No. 188 del 03 de mayo de 2024 Apertura buzón de sugerencias 4.3. Acta No. 217 del 22 de mayo de 2024 Apertura Buzón de sugerencias 4.4. Acta No. 223 del 24 de mayo de 2024 Apertura Buzón de sugerencias 4.5. Informe Cuantitativo Mensual de la prestación del servicio 4.6. Informe Encuestas de percepción	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 04
5.Coordinar con las instituciones que se requiera, las acciones necesarias para la prestación del servicio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se coordinaron con las instituciones necesarias las acciones requeridas para la prestación del servicio, como se demostró en: 5.1. Acta No. 186 del 03 de mayo de 2024. Articulación Subred Centro Oriente 5.2. Acta No. 189 del 06 de mayo de 2024. Articulación Subred Centro Oriente 5.3. Acta No. 193 del 09 de mayo de 2024. Articulación Subred Centro Oriente 5.4. Acta No. 203 del 15 de mayo de 2024. Articulación Subred Centro Oriente 5.5. Acta No. 213 del 20 de mayo de 2024 con FOR-GD-023. Articulación Universidad Distrital 5.6. Acta No. 214 del 21 de mayo de 2024. Articulación Subred Centro Oriente 5.7. Acta No. 222 del 23 de mayo de 2024. Articulación Subred Centro Oriente 5.8. Acta No. 225 del 27 de mayo de 2024 con FOR-GD-023. Articulación Subred Centro Oriente, casa de la justicia, Universidad Distrital, Jardín Botánico, consejo de sabios y sabias. 5.9. Acta No. 230 del 29 de mayo de 2024. Articulación Subred Centro Oriente	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 05
6. Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes	De acuerdo con la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio fueron presentadas las hojas de vida y los soportes correspondientes que acreditaran las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, como se demostró en el informe No. 1 de abril de 2023.	No aplica para este periodo
7. Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que al finalizar el periodo no se contó con el talento humano mínimo requerido, como se demostró en: 4.1.1. FOR-PSS-214 Relación Talento Humano (PDF y Excel)	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/1 Informe Financiero/4. Costos Fijos/4.1. Talento Humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 22 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
8. Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	De acuerdo con las visitas de seguimiento y verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se aprobó el cambio de talento humano previamente en el informe No. 12 de 2024, en tanto se acreditó el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal. con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche. Se elaboró respectiva acta de entrega del puesto de trabajo, como se demostró en: 8.1. Impresión en PDF de correo electrónico del 20 de mayo de 2024 donde se hace envío de las hojas de vida Terapia Ocupacional. 8.2. Acta No. 184 del 02 de mayo de 2024. Entrega cargo Terapia Ocupacional - Juliana Ramirez	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3.Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 08
9. Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la supervisión no presentó sugerencias respecto de cambios en el talento humano.	No aplica para este período
10. Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, se evidenció que se realizó la distribución del talento humano de tal forma que se brindó la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores, como se demostró en: 6.1. Cronograma de Actividades PAI firmado por la coordinadora	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/1. Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano/Obligación No. 06
11. Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que el asociado contó con procedimientos documentados e implementados para la selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano, como se demostró en: 1.1. Acta No. 210 del 18 de mayo de 2024. Tema: socialización anexo técnico Nelly Esperanza Agreda. 11.1. Acta No. 206 del 17 de mayo de 2024 con FOR-GD-023. Cuidado al cuidador 11.2. Acta No. 234 del 31 de mayo de 2024 con FOR-GD-023. Cuidado al cuidador	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/2. Obligaciones Generales/Obligación No. 01 //14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 11
12. Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	Durante las visitas de seguimiento y verificación realizada a soporte presentados por el asociado, se evidenció que todo el talento humano cumplió plenamente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, tal como se demostró en: 12.1. Certificación firmada por representante legal y contador	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 12
13. Según el proceso de cierre o	Se realiza la organización de la documentación acorde a lo	//14. INFORME GESTIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 23 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	establecido en la ley 594 del 2000 acuerdo 08 de 2014 y acuerdo 02 de 2014 para el correcto funcionamiento y adecuado manejo de la información que se produce o genera en el desarrollo del convenio de asociación en el ejercicio de cada función la cual se encuentra disponible para consulta como se establece en la ley 172 de 2014, como se demostró en: 13.1. Acta No. 002 de 2024. FOR-GD-023 Tema: Asistencia técnica gestión documental y revisión de archivo por finalización de convenio 6875-2023 entrega archivo historias sociales, que incluye la siguiente nota: Teniendo en cuenta que el asociado Construyendo Futuro continua con la prestación del servicio con la Secretaría Distrital de Integración Social, se informa que el expediente de las historias sociales es único para su gestión, esto quiere decir que no se debe realizar nueva apertura de carpeta por nuevo convenio, si no continuar con la gestión de los expedientes que quedaron en estado activo en la unidad operativa, esto con el fin de no generar duplicidad de expedientes y de información	6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 13
14. Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó el servicio de vigilancia de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) del Componente de Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, así como a la normatividad vigente, como se demostró en: 4.5.1. Contrato de Vigilancia No. 038 y Otrosí No. 01. 4.5.2. Factura Vigilancia	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/1 Informe Financiero/4. Costos Fijos/4.5. Vigilancia.
15. Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que se garantizó la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos, como se demostró en: 15.1. Certificación de servicios públicos firmada por el representante legal y el contador	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 15
16. Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presentó el asociado, se evidenció que la documentación estaba actualizada, organizada y cumplía con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos durante la ejecución del convenio, como se demostró en: 13.1. Acta No. 002. Compromisos para el cierre del archivo	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 13
17. El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema(Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)"	De acuerdo con las visitas de seguimiento y la verificación realizada al soporte que presentó el asociado, vinculó y mantuvo un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema (Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estuvieran en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido en el Decreto 1860-2021, como se demostró en: 17.1. Certificación firmada por representante legal y contador	//14. INFORME GESTIÓN 6875-2023 MAYO 2024/3. Obligaciones Técnicas/5. Componente Gestión administrativa/Obligación No. 17

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 24 de 44

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TOTAL SDIS ASOCIADO	1.752.609.638 1.487.965.583 264.644.055
ADICIÓN NO. 1	TOTAL SDIS ASOCIADO	536.597.838 453.381.004 83.216.834
ADICIÓN NO. 2	TOTAL SDIS ASOCIADO	179.332.097 150.556.168 28.775.929
REDUCCIONES:		0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:		1.913.208.726
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		24.948.945
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)		N.A.
AMORTIZACIÓN:		N.A.

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:__ NO APLICA: X

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento Humano, Reconocimiento al inmueble, Mantenimiento al inmueble, Servicios públicos, Desgaste y uso de los bienes no consumibles, bienes consumibles y vigilancia	112.643.406
COSTO VARIABLE	Elementos de aseo personal y alimentos	41.102.911
COSTO DE REALIZACIÓN	N/A	N/A
OTROS	Ajuste a la decena	-1.233
TOTAL		153.745.084

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero Convenio 6875 de 2023

Balance general		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	1.487.965.583	71%
2. Valor Adiciones NO. 1:	453.381.004	22%
Valor Adiciones NO. 2:	150.556.168	7%
3. Valor Reducciones:	0	0%
4. Valor Total:	2.091.902.755	100%
5. Valor Desembolsado:	1.913.208.726	91%
6. Valor Causado, No desembolsado:	153.745.084	7%
7. Valor Total Ejecutado:	2.066.953.810	99%
8. Saldo:	24.948.945	1%

Detalle desembolsos realizados		
9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
abr-23	47.129.918	2,24%
may-23	154.155.384	7,33%
jun-23	155.982.663	7,42%
jul-23	154.959.010	7,37%
ago-23	154.511.651	7,35%
sept-23	157.225.126	7,48%
oct-23	153.717.916	7,31%
nov-23	156.690.320	7,45%
dic-23	158.056.724	7,52%
ene-24	154.164.382	7,33%
feb-24	155.556.588	7,40%
mar-24	155.174.156	7,38%
abr-24	155.884.888	7,45%
Totales	1.913.208.726	91,46%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 25 de 44

Balance Financiero Convenio 6875 de 2023

Balance general	Detalle desembolsos realizados
Nota del balance financiero: el valor causado no desembolsado del convenio 6875 de 2023 corresponde al Periodo reportado en el presente informe	

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. C. por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.3. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	
abr-23	22	30	428,0	47.661.750	605.748	0	0	47.056.002	
may-23	1	31	1.514,0	160.249.200	991.224	5.357.450	0	153.900.526	
jun-23	1	30	1.470,5	158.872.500	812.253	2.328.223	0	155.732.024	
jul-23	1	31	1.534,0	159.027.900	440.544	5.283.245	0	153.304.111	
ago-23	1	31	1.540,0	160.582.200	275.340	0	0	160.306.860	
sept-23	1	30	1.484,0	159.205.500	440.544	452.012	0	158.312.944	Ver informes de supervisión del mes correspondiente
oct-23	1	31	1.534,5	160.582.200	4.790.916	2.073.368	0	153.717.916	
nov-23	1	30	1.482,5	159.205.500	481.845	0	0	158.723.655	
dic-23	1	31	1.529,5	153.900.150	564.447	1.961.029	0	151.374.674	
ene-24	1	31	1.532	160.582.200	495.612	5.922.206	0	154.164.382	
feb-24	1	29	1.440,0	158.544.150	275.370	2.712.192	0	155.556.588	
mar-24	1	31	1.539,0	161.297.850	302.907	5.820.787	0	155.174.156	
abr-24	1	30	1.458,5	159.921.000	1.142.786	2.893.327	0	155.884.888	
may-24	1	31	1.536,5	$161.659.050	$361.138	$7.552.828		$153.745.084	Ver: Nota 1

TOTALES			20.023,00	2.121.291.150	11.980.673	42.356.667	0	2.066.953.810	

Nota No. 1: Total recursos no ejecutados y descuentos por $ 7,938,346 así:

1. 14 cupos no utilizados de novedad en alimentos por valor de $385,518
2. Novedades de Talento Humano por valor de $2,148,440 así:
    a. Térapeuta ocupacional 16 dias por valor $2,148,440
3. Servicios Públicos $5,403,331
4. Vigilancia Menor Valor $ 1,057

El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $ $ 67.542.473 y un valor retenido por concepto de ICA de $ 670.612 para una ejecución mensual del rubro de $ 68.213.085 Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

Se evidenció que el asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Contrato Laboral".

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 26 de 44

INFORME EJECUTOR GENERAL

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado MAYO 01/05/2024 – 30/05/2024		Total ejecutado	
	EJECUTADO SDIS	EJECUTADO Asociado	SDIS	Asociado
Costos Fijos				
Coordinador (a)	4.699.890	0	62.508.537	0
Profesional en Trabajo Social	4.028.325	0	53.576.723	0
Profesional en Psicología	8.056.650	0	107.153.445	0
Profesional en Terapia Ocupacional	1.879.885	0	50.488.340	0
Profesional en Nutrición	4.028.325	0	53.576.723	0
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	2.239.230	0	29.781.759	0
Auxiliares de enfermería	8.956.920	0	118.753.831	0
Técnico talleristas en artes y oficios	2.239.230	0	29.707.118	0
Técnico Facilitadores- as	8.956.920	0	119.127.036	0
Técnico administrativo o de gestión documental y archivo	2.239.230	0	29.781.759	0
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	8.355.392	0	111.126.714	0
Servicios generales	12.533.088	0	165.227.876	0
Subtotal Recurso Humano	68.213.085	0	930.809.861	0
Reconocimiento al inmueble	14.764.693	6.659.607	194.715.174	91.840.919
Mantenimiento al inmueble	1.967.615	4.744.185	24.802.025	64.034.804
Servicios públicos	2.905.919	0	60.710.750	0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	6.719.188	9.193.862	85.520.378	124.940.389
Bienes consumibles	5.108.975	6.893.725	66.043.808	93.699.626
Vigilancia del 1 de enero al 14 de julio del 2023 (*)	0	0	31.089.510	0
Vigilancia del 15 de julio del 2023 al 31 de enero del 2024(*)	12.963.931	0	123.255.904	0
Subtotal Costos Fijos	112.643.406	27.491.379	1.516.947.410	374.515.738
Costos Variables				
Elementos de aseo personal	6.623.851	0	85.681.369	0
Alimentos	34.479.060	1.208.720	464.297.113	2.027.078
Subtotal Costos Variables	41.102.911	1.208.720	549.978.482	2.027.078
Ajuste a la decena	-1.233	0	27.918	0
Total costos	153.745.084	28.700.099	2.066.953.810	376.542.816

A continuación, se presenta la relación de ejecución de aportes del asociado, de conformidad con lo establecido en la estructura de costos incorporada por la Modificación No.1 y No. 2 que prorrogaron el convenio hasta el 31 de mayo de 2024

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 6875-2023

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
ABRIL	2023	Costos fijos	8.516.129	255.483.871	0
		Costos variables	19.344	624.711	0
MAYO	2023	Costos fijos	28.387.097	227.096.774	0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 27 de 44

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado 6875-2023

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
		Costos variables	68.428	556.283	0
JUNIO	2023	Costos fijos	28.387.097	198.709.677	0
		Costos variables	66.462	489.821	0
JULIO	2023	Costos fijos	28.387.097	170.322.580	0
		Costos variables	69.332	420.489	0
AGOSTO	2023	Costos fijos	28.387.097	141.935.483	0
		Costos variables	69.603	350.886	0
SEPTIEMBRE	2023	Costos fijos	28.387.097	113.548.386	0
		Costos variables	67.308	283.578	0
OCTUBRE	2023	Costos fijos	28.387.097	85.161.289	0
		Costos variables	62.191	221.387	0
NOVIEMBRE	2023	Costos fijos	28.387.097	56.774.192	0
		Costos variables	67.004	154.383	0
DICIEMBRE	2023	Costos fijos	28.387.096	28.387.096	0
		Costos variables	69.129	85.254	0
ENERO	2024	Costos fijos	28.387.097	83.024.362	0
		Costos variables	69.309	208.416	0
FEBRERO	2024	Costos fijos	27.674.786	55.349.576	0
		Costos variables	61.696	146.720	0
MARZO	2024	Costos fijos	27.674.786	27.674.790	0
		Costos variables	65.101	81.619	0
ABRIL	2024	Costos fijos	27.674.786	27.491.383	0
		Costos variables	63.451	1.302.718	0
MAYO	2024	Costos fijos	27.491.379	4	0
		Costos variables	1.208.720	93.998	0
Total			376.542.816	94.002	0

Total Aportes del Asociado	376.636.818
Valor inicial aportes del asociado	264.644.055
Costos fijos	264.000.000
Costos variables	644.055
Valor Modificacion No.1 aportes del asociado	83.216.834
Costos fijos	83.024.363
Costos variables	192.471
Aportes del asociado ejecutados	0
Valor Modificacion No. 2 aportes del asociado	28.775.929
Costos fijos	27.491.379
Costos variables	1.284.550
Aportes del asociado ejecutados	376.542.816
% aportes del asociado ejecutados	100%
Saldo aportes del asociado	94.002

Los aportes del asociado no se ejecutaron en su totalidad, debido a que su aporte se encuentra en costos fijos como lo servicios públicos o costos variables como los alimentos, cuya ejecución estuvo atada a la ejecución real periodo a periodo, sin que esto se configure como un posible incumplimiento, toda vez que no se podía reconocer un valor no soportado.

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y específicas establecidas en el contrato firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos. El asociado ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones Específicas como se menciona en el informe de actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 28 de 44

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Para el periodo objeto de esta verificación no se observó ninguno de los riesgos establecidos en FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN, ni los operacionales, económicos, de regulación, sociales o políticos; lo cual se verificó tanto en los reportes del asociado como en las visitas de apoyo a la supervisión.

1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes - No aplica (Previsible en etapa contractual).
2. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo
3. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. - El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio
4. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio, generados por hechos de los sujetos de atención o por terceros. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.
5. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. - Durante el periodo evaluado no se materializó el riesgo.
6. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. - Durante el periodo evaluado no se materializó el riesgo.
7. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. - Durante el periodo evaluado se presentó el riesgo, sin embargo, se aplicaron de manera inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los precios.
8. 8. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. - Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en mayo de 2024 del convenio de asociación 6875 de 2023, es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se prestó bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adoptó las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 29 de 44

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES GENERALES			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo	NO APLICA	El acta de inicio que fue presentada en el informe No. 1 de abril de 2023, y se han realizado dos (2) modificaciones, la No. 1 que se presentó en el informe No. 10 de enero de 2023 y la No 2 que se presentó en el informe No. 13 de abril de 2024.
5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por la supervisión.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el contador mes a mes	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el contador cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 30 de 44

OBLIGACIONES GENERALES			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	Distrital de Integración Social.		
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Pública, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 31 de 44

OBLIGACIONES GENERALES			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificar al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificar al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 32 de 44

OBLIGACIONES GENERALES			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
			través de visitas y acompañamiento permanente.
25	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en el concepto sanitario con calificación favorable, sin embargo, informa requerimientos, los cuales denotan un cumplimiento del 90% y el 10% restante corresponde a requerimientos no estipulados en la estructura de costos, ni en el anexo técnico, de igual manera el asociado de manera reiterativa solicitó la visita correspondiente ante la Secretaría Distrital de Salud, cabe resaltar que el Concepto Sanitario se mantiene vigente hasta tanto la entidad expida otro que lo reemplace. Dicho proceso está regulado por el artículo 126 del Decreto 019 de 2012, reglamentado por la Resolución 1229 de 2013 y por el artículo 126 del Decreto 019 de 2012, reglamentado por la Resolución 2674 de 2013. https://www.saludcapital.gov.co
26	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información indicados por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Presentar a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado	NO APLICA	El Plan de Atención Institucional -PAI- fue presentado a la Supervisión durante el primer mes de ejecución del convenio, cumpliendo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 33 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.		con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día - Noche, como se demostró en el Informe No. 2 de mayo de 2023.
3	Presentar un informe trimestral de carácter técnico a la Supervisión del Convenio que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención definidos para el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Implementar todas las acciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Presentar a la Supervisión del Convenio las evidencias y cronograma mensual de la implementación de las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE (o el que haga sus veces), el cual debe garantizar que toda la información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión del convenio.	NO APLICA	Se asignó usuario SIRBE Narodriguez, a Niyireth Rodríguez psicóloga, como se demostró en el informe No. 10 de enero de 2024.
9	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos y/o sistemas de información establecidos por la SIDS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	NO APLICA	Se elaboraron los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en el Anexo Técnico (1-4), como se demostró en el informe No. 10 de enero de 2024.
11	Registrar la participación de las personas mayores en el Servicio Social Cuidado Transitorio Día – Noche diariamente en las planillas de asistencia oficializadas y o sistemas de información para dicho fin.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 34 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
			través de visitas y acompañamiento permanente.

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de “Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)” y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el asociado deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de supervisión	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparacióny oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.|	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento “Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales”, instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte alimentario y nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Abastecer con suficientes alimentos, en cantidad y calidad necesarios, para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 35 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
	artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".		través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución No. 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas especiales, como: amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte de la Supervisión del Convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el Anexo Técnico (2-4) Componente Nutrición y Salubridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 36 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) de las áreas ofertadas y avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención..	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en los anexos técnicos, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio. establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10	Suministrar la dotación a los perfiles que lo requieran estipulados en el Anexo Anexo Técnico (1-4) Componente Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	NO APLICA	La dotación fue suministrada en su totalidad a los perfiles que lo requerían, según lo estipulado en el Anexo Técnico (1-4), como se demostró en el informe No. 13 de abril de 2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 37 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
11	Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

OBLIGACIONES COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL			
NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (3-4) Componente Ambientes Adecuados y Seguros – Gestión Ambiental, Dotación y Seguridad Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Desarrollar socializaciones y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los anexos técnicos del proceso competitivo.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	NO APLICA	Desde el inicio del convenio se cuenta con una plataforma estratégica con elementos fundamentales como la misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución, como se demostró en el informe mensual No. 1 de abril de 2023
3	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado. La cual debe ser avalada por el Supervisor del convenio	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 38 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
			través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Coordinar con las instituciones que se requiera, las acciones necesarias para la prestación del servicio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Presentar al supervisor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche (personal mínimo requerido), a los dos (2) días calendario de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del asociado en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes	NO APLICA	El asociado presentó a los dos (“) días calendario de la suscripción del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acreditarón las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.
7	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche y a la estructura de costos.	SATISFACTORIO	Al finalizar el periodo no se contó con el talento humano mínimo requerido.
8	Obtener la aprobación de la supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecido. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Atender las sugerencias de supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche.	NO APLICA	La supervisión no presentó sugerencias respecto de cambios en el talento humano.
10	Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche para las personas mayores.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 39 de 44

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
	Transitorio Día – Noche		por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas e inactivas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se realizó el proceso y de acuerdo con la visita del equipo de gestión documental de la Secretaría, se estableció que teniendo en cuenta que el asociado Construyendo Futuro continua con la prestación del servicio con la Secretaría Distrital de Integración Social, y que el expediente de las historias sociales es único para su gestión, no se debe realizar nueva apertura de carpeta por nuevo convenio, si no continuar con la gestión de los expedientes que quedaron en estado activo en la unidad operativa, esto con el fin de no generar duplicidad de expedientes y de información
14	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el Anexo Técnico (1-4) Componente De Atención para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche del servicio y la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en los anexos técnicos.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa de los anexos técnicos, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
17	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema(Sisbén A1 hasta A5), desplazados por la violencia (registrados en el RUV), personas que estén en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, conforme a lo establecido con el Decreto 1860-2021. "(…) El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente (…)"	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones

2.3 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Suscribir el acta de liquidación del convenio.	NO APLICA	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2	Gestionar y entregar el usuario para el sistema misional SIRBE o el que haga sus veces.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, SEGUIMIENTO/SISTEMA MISIONAL SOLO CONSULTA
3	Realizar los desembolsos de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado (proceso de PAC)de conformidad con lo establecido en el Estudio previo y clausulado del convenio de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 40 de 44

NO.	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
			asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II y Secretaría de Hacienda Distrital
4	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requiera al asociado sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla en los anexos técnicos por parte de la supervisión del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS.	SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.
5	Las demás que se requieran en función del objeto del convenio, derivadas de los anexos técnicos y los estudios previos respectivos.	NO APLICA	Para el presente periodo no se requirió acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	La Secretaría Distrital de Integración Social da cumplimiento satisfactorio a las obligaciones

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:
Por finalización del convenio 6875-2023 no se realizan recomendaciones o sugerencias.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2024– 05*	FECHA DE PAGO *2024 –05*	VALOR
SALUD	Se anexa certificación con fecha del 31 de mayo de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal expedido por el representante legal Eliana Paola Martinez y Jaime Eduardo León como contador con TP 47604-T la cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente		
PENSIÓN			
EPS			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplió satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión de este convenio, para el correcto cumplimiento del objeto contractual, el cual es la atención a las personas mayores

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsaron de acuerdo con los porcentajes de pago establecidos y estuvieron sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio, con el fin de desembolsar sobre valores debidamente facturados y soportados por el asociado, esto minimizó los riesgos al no generar ningún pago sin que se hiciera esta revisión.

8. ¿EXISTE UN PLAN DE MEJORAMIENTO? SI _ NO X

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO _
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: • Carta Radicación Informe de Ejecución de mayo de 2024 • FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. • FOR_PSS-210 Formato Liquidación Mensual de Cupos • FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. • Carpeta soportes informe financiero • Carpeta soportes obligaciones generales • Carpeta soportes obligaciones técnicas • FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. • FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. • FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 41 de 44

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO- MC14.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS-209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 1.536,5 cupos usados por personas mayores que visitaron el Centro de Cuidado Transitorio Dia-Noche Samper Mendoza durante el periodo, de las cuales 15 corresponden a personas mayores que ingresaron por primera vez al servicio.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Modificación No. 1 con fecha del 28 de diciembre de 2023
Modificación No. 2 con fecha del 17 de abril de 2024

FECHA DE ELABORACIÓN: 19/06/2024

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró:
Enrique Alvarado - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez
Revisó:
Julián Ariza - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez
Alberto Cucunuba del Castillo - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez
Miguel Ángel Medina Castillo - Profesional Contratista. Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 42 de 44

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISIÓN CTO 6875-2023 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779 Creación: 2024-06-19 16:15:35

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-19 17:02:31

Escanee el código para verificación

Revisión: Revisión

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
80128371
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: Revisión

Alberto del castillo
Cc 79695376
hcucunuba@sdis.gov.co
A. Supervision
Sdis

Revisión: Revisión

Julián Enrique Ariza Gonzalez
79614756
jarizagonzalez@gmail.com
Contratista
SDIS

Elaboración: Elaboración

Nelson Enrique Alvarado Castillo
79887346
nalvaradoc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria de integración social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 43 de 44

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME SUPERVISIÓN CTO 6875-2023 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
Creación: 2024-06-19 16:15:35
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-06-19 17:02:31

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779
2024-06-19T17:02:32-05:00 - Pagina 44 de 44

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME SUPERVISIÓN CTO 6875-2023 PAGO 14

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240619-161535-25b022-42735779 Creación: 2024-06-19 16:15:35

Estado: Finalizado Finalización: 2024-06-19 17:02:31

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nelson Enrique Alvarado Castillo nalvaradoc@sdis.gov.co Contratista Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2024-06-19 16:15:51 Lec.: 2024-06-19 16:17:24 Res.: 2024-06-19 16:17:32 IP Res.: 186.80.187.131
Revisión	Julián Enrique Ariza Gonzalez jarizagonzalez@gmail.com Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-06-19 16:17:32 Lec.: 2024-06-19 16:21:38 Res.: 2024-06-19 16:21:47 IP Res.: 5.62.49.100
Revisión	Alberto del castillo hcucunuba@sdis.gov.co A. Supervision Sdis	Aprobado	Env.: 2024-06-19 16:21:47 Lec.: 2024-06-19 16:49:41 Res.: 2024-06-19 16:49:46 IP Res.: 190.26.57.220
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-19 16:49:46 Lec.: 2024-06-19 17:00:50 Res.: 2024-06-19 17:00:53 IP Res.: 190.27.225.68
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-06-19 17:00:53 Lec.: 2024-06-19 17:02:12 Res.: 2024-06-19 17:02:31 IP Res.: 190.27.225.68